



DECRETO N° 2059 / 1

TEMUCO, 17 JUN 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por doña PAMELA ALEJANDRA PAREDES GUTIÉRREZ, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el día 24 de febrero de 2022, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "PAREDES con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", para que se declare el despido injustificado o carente de causal, declaración de relación laboral, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales y previsionales.

3.- El Ordinario N° 352 de fecha 18 de mayo de 2022, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la transacción en causa rit [REDACTED] caratulada "PAREDES con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 24 de mayo de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT O-159-2022, caratulada "PAREDES con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

5.- La resolución de fecha 25 de mayo de 2022, del Tribunal del Trabajo de Temuco, que aprueba la transacción.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en [REDACTED] caratulada "PAREDES con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, se demandó el despido injustificado o carente de causal, declaración de relación laboral, nulidad del despido, cobro de prestaciones laborales y previsionales.

2.- Que, con fecha 24 de mayo de 2022, las partes suscribieron una transacción que puso término al juicio citado en el visto 2 anterior, pactándose el pago de la suma única y total de 8.741.646.- (ocho millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y seis).

3.- Que conforme al mandato judicial consignado en la causa laboral antes citada el abogado don EDUARDO FRANCISCO CONTRERAS DÍAZ, Run [REDACTED] cuenta con facultades para percibir.

1120 2.488 215



DECRETO

1. Apruébese la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con 24 de mayo de 2022, para terminar el juicio incoado en causa RIT [REDACTED] caratulada "PAREDES con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- Páguese al abogado don EDUARDO FRANCISCO CONTRERAS DÍAZ, Run [REDACTED] la suma de \$ 1.311.247 (un millón trescientos once mil doscientos cuarenta y siete) a la cuenta chequera electrónica N° [REDACTED] del Bancoestado y a doña PAMELA ALEJANDRA PAREDES GUTIERREZ, Run [REDACTED] por la suma de \$ 7.430.399 (siete millones cuatrocientos treinta mil trescientos noventa y nueve pesos) a la cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Crédito e Inversiones (BCI).

2.- Impútese la suma de \$8.741.646.- (ocho millones setecientos cuarenta y unos mil seiscientos cuarenta y seis pesos) al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO NEIRA ABURTO
ALCALDE





MMA/FVM/irm
c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	180000000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	8.741.646
SALDO DISPONIBLE	21520751
REF. N°	4966-4967 14.05.22